Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

INVITACION PRIVADA PARA PRESENTAR OFERTA A CONTRATAR

Valencia, agosto 24 de 2026.

Señora:
ADRIANA MARCELA CORREA BOLAÑOS
Valencia – Córdoba.

Con fundamento en el Manual de Contratación, le solicito, muy respetuosamente, que presente oferta y/u hoja de vida a la E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA – CORDOBA, a fin de verificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa.

LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA – CORDOBA, está interesado en recibir propuesta para: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (MUNICIPIO DE VALENCIA, TERRITORIO RURAL Y URBANO PRIORIZADOS), SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Conocedores de su experiencia profesional, le solicitamos una propuesta de acuerdo al objeto a contratar definido en el estudio de conveniencia anexo.

La propuesta deberá presentarse en la oficina del Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia - Córdoba, ubicada en la calle 12 No. 8-99 del Barrio Nazaret del Municipio de Valencia -Córdoba, a más tardar el **día 25 de agosto del año 2026, hasta las 05:00 P.M,** levantándose un acta de entrega de cada propuesta.

Adjunto a la propuesta debe anexar la siguiente documentación:

a) Carta de Presentación de La Propuesta, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

b) Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

c) El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

Cámara de Comercio de su Domicilio, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, al igual que la fecha de renovación de su matrícula debe corresponder a la presente vigencia.

Adicionalmente se deberán tener en cuenta los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden Cronológica y firmada.
2. Soporte de estudio de bachillerato (diploma, acta de grado o certificado).
3. Soportes de información académica (técnico, tecnólogo, pregrado y posgrado}: Certificado de terminación de materias si es antes de graduarse (so o para pregrado), diplomas o actas de grado para los estudios finalizados; si el título es otorgado en el exterior deberá aportar las convalidaciones, apostillas u otros documentos a que hubiere lugar. Ordenados cronológicamente.
4. Soportes que acrediten la experiencia laboral y/o docente (Certificados, actas finales de ejecución o actas de liquidación), expedida por el contratante o empleador: Preferiblemente con funciones, valor, objeto, fecha de inicio y fecha de terminación). Ordenados cronológicamente.
5. Copia Cédula de Ciudadanía.
6. Copia de la Libreta Militar o documento de definición de la situación militar: (Obligatorio para los hombres menores de 50 Años).
7. Copia Tarjeta Profesional: (Obligatorio para todas las profesiones con ejercicio regulado).
8. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el órgano competente. (Obligatorio para todas las profesiones con ejercicio regulado). Con expedición no mayor 30 días.
9. Certificado de antecedentes de la profesión expedido por el órgano competente. (Obligatorio para todas las profesiones con ejercicio regulado). Con expedición no mayor 30 días.
10. Certificado del Rethus (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud): (Obligatorio para el personal de salud).
11. Copia Registro Único Tributario: Actualizado.
12. Certificación bancaria: con expedición no mayor 45 días.
13. Certificado de afiliación a pensión: Como INDEPENDIENTE, con expedición no mayor 30 días. (En físico).

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

14. Certificado de afiliación a salud: Como INDEPENDIENTE, con expedición no mayor 30 días. (En físico).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): No mayor 30 días.
16. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría): No mayor 30 días.
17. Certificados antecedentes judiciales (Policía): No mayor 30 días.
18. Certificado Medidas Correctivas (Policía): No mayor 30 días.
19. Certificado médico de salud ocupacional: con expedición no mayor 1 año. (En físico).
20. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019).
21. Copia de la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarlos. En caso de no declarar, favor anexar certificado de no declarante.
22. Propuesta económica.

1. JUSTIFICACION. La ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA, no cuenta dentro de su planta de personal con Recurso humano suficiente o designado para realizar, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (MUNICIPIO DE VALENCIA, TERRITORIO RURAL Y URBANO PRIORIZADOS), SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, CON NIT 812.000.300-0.

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD. La selección se fundamenta en lo previsto en el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia - Córdoba, para la selección de contratista mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION.** Para los efectos legales y fiscales el Hospital tiene un presupuesto oficial en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($13.293.000) M/C**, y cuenta en el presupuesto con los recursos disponibles, correspondiente al presupuesto de gastos de la vigencia 2026.

4. PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (MUNICIPIO DE VALENCIA, TERRITORIO RURAL Y URBANO PRIORIZADOS), SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. **2.** Desarrollar las actividades objeto del contrato oportunamente. **3.**- presentar los informes requeridos así: un **primer informe** el día 30 de septiembre de 2026, correspondiente al 25% de las actividades programadas, un **segundo informe** el día 31 octubre de 2026, correspondiente al 50% de las actividades programadas**, un tercer informe** el día 30 de noviembre de 2026, correspondiente al 75% y **un informe final** el día 15 de diciembre de 2026, con el 100% de las actividades culminadas, con informes digitados, tabulados y consolidados con los soportes correspondientes en medio escrito y magnético, incluyendo fotos, firmas, actas de concertación y certificaciones de cumplimiento. **4.** efectuar el pago oportuno de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones parafiscales a que haya lugar. **5.**- las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las normas que regulen estas actividades. **6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1.** Velar porque se cumplan a cabalidad los servicios que ejecute el CONTRATISTA del presente Contrato**. 2.** Vigilar y controlar las actividades a realizar por el CONTRATISTA, por intermedio de un supervisor que en este caso es la señora **MARIA RAMOS HERNANDEZ**, en su calidad de Profesional Universitario de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús Del Municipio De Valencia **3.** Amparar este Contrato de Prestación de Servicios con sus correspondientes certificados de disponibilidad y Registro presupuestal, **4.** Certificar el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas por el CONTRATISTA a través del supervisor **5.** Tramitar la cuenta de cobro y cancelar los emolumentos pactados previa legalización y cumplimiento de los requisitos fiscales, administrativos y tributarios. **6.** Brindar toda la información requerida para el desarrollo de las actividades por parte del CONTRATISTA e impartir y hacer cumplir los desarrollos que esta labor implique al interior de la organización de la ESE por parte de sus empleados y contratistas. **7.** A concertar con El Contratista el cronograma de las actividades, de prestación de servicios profesionales como Odontólogo, medios a utilizar, actores y áreas a intervenir en los programas de salud pública en sus dimensiones contratadas, las cuales serán aprobadas por la Ese Hospital Sagrado Corazón De Jesús Del Municipio De Valencia y el supervisor del Contrato. Las demás que sean inherentes al objeto y al desarrollo del contrato. **7. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($13.293.000) M/C. PARAGRAFO PRIMERO. PARAGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO**: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Hasta cuatro pagos parciales previo al cumplimiento de las actividades descritas, para lo cual se requiere

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **8. GARANTIA:** EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto contractual constituirá a sus costas y a favor de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valencia, ante una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza única de cumplimiento las cuales avalará el cumplimiento de este contrato así: 1). GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: En una cuantía del diez por ciento (10%) el valor del contrato y por el término del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **9. ESTUDIOS PREVIOS.** Los estudios previos con la información del objeto a contratar y la necesidad a satisfacer y demás aspectos de la contratación, pueden consultarse en la oficina de gerencia de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia - Córdoba, ubicada en la calle 12 Nº 8-99 del barrio Nazaret del Municipio de Valencia, o en los teléfonos 7773140. **10. LUGAR DE PRESENTACION PROPUESTAS.** Deberán presentarse en la oficina del profesional universitario de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Valencia - Córdoba, ubicada en la calle 12 No. 8-99 del Barrio Nazaret del Municipio de Valencia - Córdoba, a más tardar el **día 25 de agosto del año 2026, hasta las 05:00 P.M,** levantándose un acta de entrega de cada propuesta. **11. VALIDEZ DE PROPUESTAS.** La validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato. **12. FORMA DE PRESENTAR PROPUESTAS.** La oferta se presentará en pesos colombianos y deberá comprender la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas del servicios contenidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y la forma de pago, por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. **13**. **EVALUACION DE OFERTAS.** Se escogerá la oferta que cumpla las condiciones establecidas en los estudios previos, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

No será necesaria la recepción de varias ofertas para escoger al contratista.

14. RECHAZO. La oferta económica no podrá superar el 100% del presupuesto oficial; igualmente se rechazará al no acreditar los requisitos mínimos exigidos.

Se expide en la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valencia - Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 20206.

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ.
Gerente.

Elaboró: Armando Julio.
Revisó: Tomás Valdelamar.